



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 ABR. 2007

RES.H.N° 339-07

VISTO:

La Res.H.N° 772/04 por la que se da por aprobada por el Régimen de Promoción la asignatura "Lingüística Textual" a los alumnos de la Carrera de Letras, Plan 2000; y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se ha consignado el nombre de la asignatura en forma incorrecta;

Que el nombre correcto de la materia es "Lingüística del Texto";

Que es necesario emitir el correspondiente instrumento legal para dejar aclarada la situación de los alumnos que aprobaron la asignatura en cuestión;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

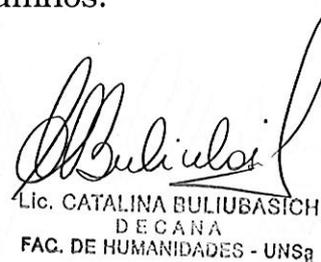
ARTICULO 1°.- MODIFICAR la Res.H.N° 772/04, en el sentido de rectificar el nombre de la asignatura, donde dice, "Lingüística textual" deberá decir "Lingüística del Texto".

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la emisión de la presente resolución no modifica la fecha de egreso de alumnos.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela de Letras y Departamento Alumnos.


D.º S. SUSANA I. FERNÁNDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa